

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI – VALLE

ESTADO NUMERO: 103
FECHA: 28 DE JUNIO DE 2022

No.	PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	NUMERO DE AUTO	CUADERNO
1	VERBAL SUMARIO – FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA	2020-00080	CINTHIA NATALIA GAVIRIA	ANDRES FERNANDO BERMUDEZ VALENCIA	24 DE JUNIO DE 2022	1292	UNO
2	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	2021-00726	BANCOLOMBIA S.A.	YESID SAA CERON	24 DE JUNIO DE 2022	1293	UNO
3	EJECUTIVO HIPOTECARIO	2022-00117	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ DARY QUIÑONEZ GAMBOA	24 DE JUNIO DE 2022	SN	UNO
4	VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	2022-00163	JOSE HECTOR GIRALDO ARANGO	GLORIA QUINTERO DE BEDOYA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUGO VARELA MONDRAGON, DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	24 DE JUNIO DE 2022	SN	UNO

				QUE SE CREAN CON DERECHOS			
5	VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA – PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	2022-00163	JOSE HECTOR GIRALDO ARANGO	GLORIA QUINTERO DE BEDOYA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUGO VARELA MONDRAGON, DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS	24 DE JUNIO DE 2022	SN	DOS
6	APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN	2022-00333	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	JOSE LUIS CASTRO OLMEDO	24 DE JUNIO DE 2022	1291	UNO

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha, y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN CARRILLO
Secretaria

Firmado Por:

Diana Marcela Estupiñan Carrillo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 03 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f29e95f59abed96b69442b51e753efc93f3b7e74170afa82b79bdaf55c8627**

Documento generado en 24/06/2022 04:03:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>